



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 341 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 09 ABR 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° XVI de Consejo Universitario, de fecha 09 de abril de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución de Consejo Universitario N° 847-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de octubre de 2023, se aprueba el Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución en dos (02) folios útiles;

Que con Oficio N° 0586-2024-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 04 de abril de 2024, la Directora de la Dirección de Admisión y Registros Académicos, informa al Vicerrector Académico, que en el calendario académico 2024, está programado el Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, para el 13 de julio de 2024; en ese sentido con la finalidad de evitar la congestión en las inscripciones para los procesos de admisión programados para el 2024-II, solicita poner a consideración del Consejo Universitario la reprogramación del Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, para el **30 de junio de 2024**;

Que con Oficio N° 0454-2024-UNTRM-VRAC, de fecha 04 de abril de 2024, el Vicerrector Académico, solicita al señor Rector, poner a consideración del Consejo Universitario, la reprogramación del Examen de Admisión Extraordinario 2024-II, del 13 de julio de 2024, al **30 de junio de 2024**, con la finalidad de evitar la congestión en las inscripciones para los demás procesos de admisión programados para el 2024-II;

Que asimismo, el Estatuto Universitario, prescribe en el "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 09 de abril de 2024, aprobó la modificación del Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a lo propuesto por la Dirección de Admisión y Registros Académicos, con el visto bueno del Vicerrectorado Académico, en los documentos antes aludidos;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 341 -2024-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico 2024 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado Resolución de Consejo Universitario N° 847-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de octubre de 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

Examen de Admisión Extraordinario 2024-II 13 de julio de 2024

DEBE DECIR:

Examen de Admisión Extraordinario 2024-II **30 de junio de 2024**


ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER VIGENTE los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 847-2023-UNTRM/CU, de fecha 26 de octubre de 2023.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
Cmuv.